



AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 164

Popayán, veintiuno (21) de julio de dos veintiuno (2021)

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: HERNANDO ALIRIO RUIZ NARVAEZ
DDO: JOSE MARIA BENAVIDES HOYOS, ELIANA BENAVIDES
SERRALDE, JESUS ANDRES BENAVIDES SERRALDE, PABLO
JOSE BENAVIDES SERRALDE.
RAD. 190013105002201900005-00

Revisado el expediente contentivo del proceso citado en referencia, se tiene que en Auto de sustanciación No. 110 de fecha 13 de mayo de 2021, se fijó como fecha para llevar a cabo la audiencia virtual de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el día *“Miércoles veintiuno (21) de julio de dos Mil veintiuno (2021) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana”*; observa el Despacho que se hace necesario efectuar una reprogramación de la audiencia, por este motivo se procederá a fijar nueva fecha para su realización, la cual para todos los efectos será el día: *“Lunes nueve (9) de agosto de dos Mil veintiuno (2021) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana”*

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha y hora de la audiencia fijados en Auto de sustanciación No. 110 de fecha 13 de mayo de 2021, dentro del presente asunto.

SEGUNDO: FIJAR para el *“Lunes nueve (9) de agosto de dos Mil veintiuno (2021) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana”* para llevar a cabo la audiencia de juzgamiento que regula el artículo 80 del Código Procesal el Trabajo y la Seguridad Social.

NOTIFIQUESE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez



CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **108** FIJADO HOY, **22 DE JULIO DE 2021** EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

El Secretario,



JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO